



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado:	ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ MAYA
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00576-00
Asunto	Ordena oficiar Transunión y Sura

Teniendo en cuenta que la solicitud de medida previa se encuentra dentro de los parámetros de ley y, de conformidad con lo ordenado en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado ordena:

PRIMERO: OFICIAR a TRANSUNIÓN antes CIFIN para que informe las entidades financieras con las cuales, efectivamente, **ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ MAYA** con **CC 70.059.624** tienen relación, así como el número y tipo de cuenta de las que es titular.

SEGUNDO: OFICIAR a **EPS SURAMERICANA S.A.**, para que informe a este despacho si **ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ MAYA** con **CC 70.059.624** se encuentra afiliado como cotizante y, de ser el caso, suministre los datos de contacto correspondientes a su empleador (nombre, dirección, Nit., teléfono, etc.).

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P2

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e78cd7b6d97eba756c5d552600012a01644025355036bc64eae1ac0bd2fbbc**

Documento generado en 08/08/2022 12:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>